



# Resolución Jefatural

Nº 00107-2010-INIA

31 MAR. 2010

Lima, .....

## VISTO:

El Informe Técnico Nº 019-2010-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para el Año 2010, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 27,255.00 nuevos soles y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163: **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- INIA** para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural Nº 00329-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163: **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- INIA**;

Que, con fecha 02 de setiembre de 2009, se firmó el Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA y el Centro Internacional de la Papa-CIP, con el objetivo de ejecutar el proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de las Cadenas de Producción de Especies Frutales Amazónicas-FRUTAM", a desarrollarse en las Unidades Operativas San Roque, Pucallpa y Centro Experimental la Molina de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, mediante Oficio Nº 134-2010-INIA-SDIC-DIA/DG, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central conforme al Pliego 163-Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA solicita se incorpore en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, los mayores recursos provenientes del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria-FONTAGRO, a través del Centro Internacional de la Papa, la suma de S/ 27,255.00 nuevos soles, a ejecutarse en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Crédito Suplementario a fin de incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA, los mayores recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 27,255.00 Nuevos Soles;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; y

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/ 27,255.00 )**; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>27,255.00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Donaciones</b>	<b>27,255.00</b>
-------------------	------------------

**1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

**1.5 Otros Ingresos**

27,255.00

**1.5.4 Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones**

27,255.00

**1.5.4.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones**

27,255.00

**1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones**

27,255.00

**1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas**

27,255.00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 27,255.00</b>
-----------------------	----------------------



nómico - Colusita



# Resolución Jefatural

Nº 00107-2010-INIA

31 MAR. 2010

Lima, .....  
- 3 -**EGRESOS**

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central-Instituto Nacional de Innovación Agraria.
FUNCION	:	10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	:	009 Ciencia y Tecnología
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD	:	1.094669 Desarrollo Tecnológico Agrario

( En Nuevos Soles )

**CATEGORIA DEL GASTO****GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios	22,755.00
------------------------	-----------

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	4,500.00
---	----------

<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>S/. 27,255.00</b>
---------------------	----------------------

=====

**Artículo 2º .-Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrate y Comuníquese.**

  
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PAREDES  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria